



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2020-MDM

Morales, 10 de Marzo del 2020.

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDM**, de fecha 14/01/2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que la presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad y Paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del Reglamento de la Ley 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2019 - IN, refiere que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales , personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana , en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDM, de fecha 14/01/2020, se designó a la División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Morales, como órgano que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Morales, asimismo se conformó el Equipo Técnico de la referida Secretaria Técnica.

Con las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Mayor (r) **FERNANDO ZAMORA CORRALES** - Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Morales, como **RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC DEL DISTRITO DE MORALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la parte interesada y áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PRIMERA ALCALDÍA
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE